

NOTA DNCP/DNC N° 19218/2017

Asunción, 03 de Agosto de 2017

Señor

Sergio Barrios Heyn, Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL
CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA
NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" INGRESADO AL
SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323013 EN
FECHA 31/07/17 - ID N° 334305.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la convocante, remitir el "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria" correspondiente al proceso de referencia.-
2. Atendiendo a que la presente licitación abarcará más de un ejercicio fiscal, conforme se observa en el Programa Anual de Contrataciones, solicitamos remitir la Constancia de Plurianualidad.-

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberían ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. En la Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica", indican:..."*Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*"; sin embargo solo serán tenidos en cuenta los 2 últimos años (2015 -2016), solicitamos realizar el ajuste correspondiente. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- apartado G.-
2. Sección III –Plan de Entrega-, observamos: "*Las ordenes de servicio serán emitidas de acuerdo a la necesidad de la Convocante...*". Atendiendo a la naturaleza de la presente contratación (Bienes), solicitamos corregir dicha indicación.-
3. Sección V –Modelo de Contrato-, Indicamos a que Convocante, que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP 823/14** se deberá incluir una **cláusula contractual** con la cual el proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el **Art. 72 de la Ley 2051/03**.-
4. Sección VI –Formulario 4- "Autorización del fabricante", solicitamos a la Convocante, insertar la leyenda "No Aplica", conforme se ha indicado en la Sección I DDL IAO 18.1 (a)

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. [Firma]
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP



En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-


Abg. Edgelm Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP


ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas



ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/ML